

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

**VISTO:**

Que a través de los presentes actuados la Dirección del Hospital Irurzun solicita la designación de la Sra. DEOLINDA MEDINA, para cubrir la licencia de la agente Estela Pérez, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Secretaria de Salud -

Que la Dirección de Personal informa que la Estela Pérez, Personal de Servicio Clase 4, Categoría 5, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Salud Pública, Programa 01.04 Hospital Irurzun, se encuentra con licencia anual desde el 01/01/2020 y hasta el 02/02/2020 -

Que asimismo informa que se solicita la designación, por el periodo mencionado, de la Sra. DEOLINDA MEDINA, quien posee D.N.I N° 27.448.710, Clase 1975, con legajo título de auxiliar en Enfermería, examen pre ocupacional y certificado de antecedentes -

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** - Designase a partir del 01/01/2020 y hasta el 02/02/2020 a la Sra. DEOLINDA MEDINA, D.N.I N° 27.448.710, Clase 1975, como Personal Reemplazante con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000 -Programa 01.04 - Hospital Irurzun- con sueldo equivalente a Personal de Servicio Clase 6, Categoría 1, con 48 horas semanales.-

**ARTICULO 2°:** - El gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos, 1.1.4.0 S.AC., 1.1.3.5 Bonificación No Remunerativa, 1.1.5.1 Licencia No Gozada, de la Cat. Prog. 01.04 Hospital Irurzun, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Pública, del Presupuesto de Gastos 2020.-

**ARTICULO 3°:** - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Hospital Irurzun, Contaduría, Tesorería, cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 201

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Necoche

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL